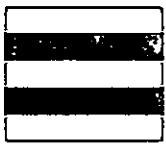
	MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-TH 09	
	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Abril 01 de 2020	
	Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 02	
	Proceso: Gestión del Talento Humano		
	FORMATO CERTIFICADO		
		Página 7 de 43	

CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD

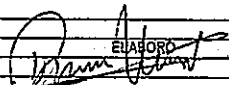
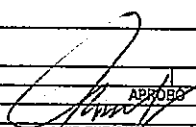
		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG						
Fecha Aprobación: XX de XX de 2025		FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL					Código: DAP-C003-P906-F11 Versión: 2 Página 1 de 3	
REFERENTES NORMATIVOS Ley 2056 de 2020: artículos 35 Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8. (párrafo 6°), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2, 1.2.4.2.1. Acuerdo 12 de 2025. Acuerdo Único del SGR o normas que lo modifiquen, editen, adicionen o sustituyan. (NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EMITE EL CONCEPTO INTEGRADO)								
INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO								
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA DOBLE EN LA I.E. ANTONIO BARAYA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BARAYA - DEPARTAMENTO DEL HUILA*					Código Bpln:		
Numero de Revisión:	1	categoria del proyecto:	Infraestructura	X		Fase del Proyecto	EJECUCION	
			Dotacion					
			Servicios					
Region SGR	HUILA	Entidad que presenta el proyecto	MUNICIPIO DE BARAYA			Ejecutor Propuesto	INDERHUILA	
Sector de Inversion en el que se clasifica el proyecto	DEPORTE Y RECREACION	Sector de Inversion de apoyo	N/A			Municipio(s) en el/los que se ejecuta el proyecto	BARAYA /	
Instancia de Aprobación	TERRITORIAL	Tiempo de ejecución físico - financiera (meses)	10 MESES 2 CONTRATUAL, 6 EJECUCION Y 2 LIQUIDACION			Proyecto Tipo Utilizado (Cuando aplique)	N/A	
Valor reconocimiento costos de estructuración (cuando aplique):	N/A	Valor reconocimiento costos de emisión de viabilidad (cuando aplique):	N/A	Valor apoyo a la supervisión (cuando aplique):	N/A	Valor Interventoría (cuando aplique):	\$ 84.362.491,28	
FUENTES DE FINANCIACION								
Sistema General de Regalias			Otras Fuentes					
Valor	Fuente	Bienio	Entidad	Fuente	Valor	Vigencia		
			DEPARTAMENTO DEL HUILA	RECURSOS PROPIOS	\$ 1.289.540.938,08	2026		
TOTAL SGR		\$ -	TOTAL OTRAS FUENTES		\$ 1.289.540.938,08			
Valor Total del Proyecto:		MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS						
Fecha de solicitud del concepto de Viabilidad:			12/03/2025	Fecha de emisión del concepto de Viabilidad:				
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS								
Numero de conceptos previos emitidos	1	CONCEPTO	1	2	3	4		
		Fecha de emisión						
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):								
Alcance espacial	344	Población	344	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)				
Objetivo general del proyecto (MGA):		"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DOBLE EN LA I.E. ANTONIO BARAYA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BARAYA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"						
Descripción General (MGA):		Es la construcción de dos polideportivos con cubierta autosoportante, cuenta con placa, estructura en concreto y cubierta autosoportante						
Población Afectada (MGA):		344	Población Objetivo (MGA):		344			
Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:					
Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom			
REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS								
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN								

		 Código: DAP-C003-P908-F11 Versión: 2 Página 1 de 3	
Fecha Aprobación: XX de XX de 2025	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL		
REQUISITOS GENERALES			
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES	
1. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	SI	se anexa documento de MGA	
2. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización; unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AUJ, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los controlistas de obra o interventoría. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	SI	se anexa presupuesto, estudio de mercado, mano de obra, análisis de precios unitarios, memorias de cantidades, factor multiplicador, presupuesto interventoría, presupuesto de plan de manejo ambiental, presupuesto sistema de seguridad y salud en el trabajo	
3. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	SI	se anexa certificado	
4. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	SI	se anexa certificado	
5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que consta que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo establecido en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifiesta que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	SI	se anexa certificado	
REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III.			
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES	
1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. El diagnóstico antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que esté incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	SI	se anexa documento técnico	

		
		Código: DAP-C003-P006-F11
Fecha Aprobación: XX de XX de 2025	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL	Versión: 2
		Página 1 de 3
2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Unica de Registro - VUR, expedido con una antigüedad no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	SI	se anexa escritura y certificado de libertad y tradición
3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garanticen la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo 12 del 2024, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia	SI	se anexa plan de sostenibilidad
4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis o en su defecto se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	N/A	se anexa el análisis de riesgo
5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	SI	se anexa plano de localización
6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	SI	se anexa certificado
7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales de habilidades y funciones.	N/A	se anexa certificado
8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio	SI	se anexa certificado
REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III QUE CONTEMPLAN COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA.		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES

				 Código: DAP-C003-P906-E11 Versión: 2 Página 1 de 3	
Fecha Aprobación: XX de XX de 2025		FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL			
1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos; las cartenas topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique, se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretera y modos marítimo y fluvial de IRVIAS, según corresponda.		SI	se anexa los diferentes diseños y especificaciones		
2. Planos legibles con sistema de georeferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía. Para los proyectos de inversión susceptibles de financiación con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación. Ambiental, los documentos antes citados deberán estar firmados por el profesional competente evaluado por el representante legal de la entidad que presentó el proyecto de inversión en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.		SI	se anexa los diferentes planos		
3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que consta que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.		SI	se anexa certificado		
4. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto. Parágrafo 1. Para los proyectos de infraestructura localizados en territorios de los pueblos y comunidades étnicas se tendrá en cuenta, además, lo relacionado con el enfoque diferencial y sus formas propias de construcción. Parágrafo 2°. Los proyectos de inversión en Fase II que hagan uso de la herramienta de proyectos tipo, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1 y 4.1.2.1.3 del presente Acuerdo, deberán presentar los diseños, memorias y planos legibles con sistema de georeferenciación vigente que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión, los cuales deben estar firmados por el profesional que los implementa, con su respectiva matrícula profesional.		SI	se anexa memorial de responsabilidad de los diferentes profesionales		
REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III QUE CONTEMPLAN COMPONENTES DE CAPACITACIÓN.					
REQUISITO		Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES		
1. Plan de capacitación, definiendo la temática, el contenido, horas destinadas a cada uno de los componentes formativos o de asistencia técnica que sean definidos, y perfil detallado de los capacitadores.		N/A			
REQUISITOS GENERALES ADICIONALES (SIEMPRE Y CUANDO APLIQUE SEGÚN LA NATURALEZA DEL PROYECTO)					
REQUISITO		Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES		
REQUISITOS SECTORIALES (MENCIONAR EL SECTOR)					
REQUISITO		Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES		
CONCEPTO DE VIABILIDAD					
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento	
1. Jurídico	1. Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El proyecto se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Plan de Desarrollo Departamental del Huila y el Plan de Desarrollo Municipal de Baraya, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura educativa y recreativa.	
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	El proyecto contribuye al cumplimiento de los indicadores de resultado y producto del sector, relacionados con el mejoramiento de infraestructura educativa y el acceso a espacios para la recreación.	
	5. Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	El proyecto contempla plan de sostenibilidad, garantizando su operación y mantenimiento con recursos de la entidad territorial.	
Total viabilidad Jurídica			Cumple		

				
Fecha Aprobación: XX de XX de 2025		FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL		
		Código: DAP-C003-P906-F11 Versión: 2 Página 1 de 3		
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	2. Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema está correctamente identificada y corresponde a la necesidad de infraestructura cubierta en la institución educativa.
		¿El (bs) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Los indicadores del objetivo general son medibles y permiten evaluar el impacto del proyecto frente al problema identificado.
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general plantea una solución clara mediante la construcción de una cubierta doble que mejora las condiciones del escenario educativo.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Los productos del proyecto permiten alcanzar los objetivos específicos y el objetivo general planteado.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Las actividades del proyecto describen un proceso constructivo completo y coherente para la obtención de los productos.
	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intención que se adelantará?	Cumple	El proyecto cuenta con estudios y diseños técnicos completos, incluyendo planos, especificaciones, APU, presupuesto y memorias de cálculo.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Los costos unitarios están acordes con los precios del mercado y soportados mediante análisis de precios unitarios.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	Cumple	El proyecto cuenta con cronograma de ejecución definido para todas sus actividades.
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Las metas del proyecto son consistentes con los costos y las actividades planteadas.
	Total viabilidad técnica			Cumple
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	4. Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Los recursos asignados permiten garantizar el cumplimiento de las metas del proyecto.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRE) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La evaluación económica del proyecto cumple con los criterios establecidos, presentando viabilidad financiera.
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación beneficio costo es favorable, evidenciando la conveniencia del proyecto.
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente neto del proyecto es positivo.
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	El presupuesto del proyecto está debidamente soportado mediante APU, memoria de cantidades y análisis de mercado.
Total viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los aspectos?	Cumple	Existe coherencia entre el problema, la alternativa seleccionada y los objetivos del proyecto.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La solución planteada es pertinente frente a la población beneficiaria y su localización.
Total viabilidad Social y ambiental			Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD				
El proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DOBLE EN LA I.E. ANTONIO BARAYA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BARAYA – HUILA" cumple con los criterios de evaluación en los componentes jurídico, técnico, financiero y social-ambiental, evidenciando coherencia entre el problema identificado, la alternativa de solución, los objetivos planteados, los estudios técnicos y la disponibilidad de recursos. En consecuencia, se emite CONCEPTO FAVORABLE DE VIABILIDAD, al demostrar que el proyecto es pertinente, sostenible, técnica y financieramente estructurado, y alineado con los instrumentos de planificación territorial.				
CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL				
ASPECTOS TÉCNICOS				
El proyecto cuenta con estudios y diseños completos (arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, topográficos y de suelos), así como especificaciones técnicas, presupuesto detallado, análisis de precios unitarios y cronograma de ejecución, garantizando su correcta ejecución y calidad constructiva.				
ASPECTOS FINANCIEROS				
El proyecto presenta viabilidad financiera, con presupuesto debidamente soportado mediante APU, memoria de cantidades y análisis de mercado, garantizando la adecuada asignación de recursos y el cumplimiento de las metas propuestas.				
ASPECTOS JURÍDICOS				
El proyecto se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan de Desarrollo Municipal, cumpliendo con la normativa vigente aplicable y los requisitos del Banco de Proyectos.				
ASPECTOS SOCIALES				

		
Fecha Aprobación: XX de XX de 2025	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL	Código: DAP-C003-P906-E11 Versión: 2 Página 1 de 3
El proyecto genera un impacto positivo en la comunidad educativa, mejorando las condiciones de bienestar, seguridad y acceso a espacios adecuados para el desarrollo de actividades académicas, deportivas y recreativas.		
ASPECTOS AMBIENTALES		
El proyecto cuenta con Plan de Manejo Ambiental, contemplando medidas de prevención, mitigación y control de impactos, garantizando su sostenibilidad ambiental.		
RESULTADO DEL CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL		
CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL		
Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes): Ley 152 de 1994 – Planes de Desarrollo Ley 388 de 1997 – Ordenamiento Territorial Decreto 1077 de 2015 – Sector Vivienda NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público Metodología General Ajustada – MGA Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 Plan de Desarrollo Departamental del Huila 2024–2027 Plan de Desarrollo Municipal de Baraya 2024–2027		
	ELABORÓ (perfil técnico)	REVISÓ (perfil técnico):
	APROBÓ (perfil de aprobación):	
	ELABORÓ	REVISÓ
	APROBÓ	
FIRMA		
NOMBRE		LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
CARGO	APROYO PLANEACIÓN	ALCALDE MUNICIPAL